Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCOS

NOTIFICACION DE VALORACION DE BIENES EMBARGADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor, y si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales se requiere en este acto para que presenten los títulos de propiedad correspondientes o cualquier otros en que fundamenten su derecho.

De conformidad con el artículo 125 del citado reglamento, se expedirá mandamiento al señor Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de este Ayuntamiento. Igualmente se remitirá el expediente a la Tesorería competente para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El ingreso del débito podrá efectuarse en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento, sita en la plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas (Toledo).

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o sus representantes, en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Yuncos, donde habrán de comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al plazo señalado para comparecer.

Recursos. Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición ante el señor Tesorero en el plazo de un mes a contar del transcurso de once días desde la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

NOMBRE	NIF/CIF	CLAVE	DOMICILIO	EJERCICIO
DOMINGO BELLOT MONTES	05212680Y	BM0018	CL STRAUSS 31 /GETAFE MADRID	2003 – 2010
SATURNINO CORDERO GONZALEZ	50954051N	CG0029	CL VASCO DE GAMA 45 / YUNCOS TOLEDO	2003 – 2009
LUIS EDUARDO DIAZ AGUILAR	X3509962R	DA0022	CL AGUILAR SEPULVEDA 21 BJ-A / MADRID MADRID	2007 – 2010
ALEJANDRO GARCIA CABALLERO	01800728N	GC0029	CL SAUCES 2 / YUNCOS TOLEDO	2004 – 2008
GLOBAL OPPORTUNITIES SOLUTION SL	B8468453	GO0008	CL NAVAS DEL REY 3 / MADRID MADRID	2007 – 2010
GUSTAVO LORENTE MUÑOZ	52088131P	LM0027	CL UGENA 66-E 2-D / YUNCOS TOLEDO	2005 – 2009
JOSE LOPEZ RUIZ	02056260Z	LR0030	CL DULCINEA 2 / YUNCOS TOLEDO	2003 – 2010
ELISA MORIES MANCEBO	01140687W	MM0032	CL ESQUIVIAS 20 BJ-C /YUNCOS TOLEDO	2004 – 2009
NCOGO ANGONO RAQUEL	X1422091R	NA0005	CL MONTOSO 10 BJ-3	2005 – 2009
JOSE MANUELPANADERO GONZALEZ	50162890M	PG0043	CL PAISES BAJOS 27 /YUNCOS TOLEDO	2007 – 2010
JOSE LUIS RAMOS HERENCIAS	53036313S	RH0007	CL CANARIO 16 / YUNCOS TOLEDO	2005 – 2010
FAUSTO SANCHEZ DIAZ	03825185D	SD0005	CL DULCINEA UR CERVANTES 29 / YUNCOS TOLEDO	2008

Yuncos 21 de enero de 2011.- La Tesorera, Concepción Ruiz Nombela.

N.º I.-1156